

PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y ACOMPañAMIENTO

UNE-EN-ISO 9001:2008



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. RESPONSABLE
5. CONDICIONES GENERALES
6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. OBJETIVO

Definir y desarrollar el conjunto de actividades programadas e interrelacionadas orientadas a fortalecer la formación integral y humana de los estudiantes de la Institución.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la configuración de los datos de los estudiantes y finaliza con la generación de informes de desarrollo humano.

3. DEFINICIONES

- **Acompañamiento:** Conjunto de actividades orientadas a identificar y promover los procesos de convivencia y formación de los estudiantes.
- **Seguimiento:** Verificar y documentar el desarrollo de las acciones de acompañamiento.

4. RESPONSABLE

El Coordinador de Convivencia: es el responsable de hacer cumplir lo establecido en este procedimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

- El Observador del estudiante es el documento que evidencia el proceso de seguimiento y acompañamiento de cada uno de los estudiantes. Estos registros se organizan por cursos y deben ser de fácil acceso cuando sea requerido por algún docente o directivo de la Institución.
- Las actividades específicas que son objeto de este procedimiento están determinadas por el manual de Convivencia de la Institución.
- La comunicación constante entre padres de familia o acudiente, estudiante y la Institución es fundamental para garantizar la eficacia en el acompañamiento y seguimiento.

Código: PR-GE-04 Fecha: 13/09/2010 Edición: V.1.0 Página: 2 de 2	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y ACOMPañAMIENTO UNE-EN-ISO 9001:2008	
--	---	---

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO REFERENCIA
1. Elaboración del observador del Estudiante Elaborar, al inicio del año, el registro del observador del alumno para cada uno de los estudiantes de la Institución, especificando los datos personales e identificación de acuerdo al formato establecido.	Coordinador de Convivencia	Observador del Estudiante. F-GE-05
2. Acompañamiento - Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de su experiencia de socialización e identificación con el ambiente escolar, a través del ejercicio de la dirección de grupo. - Identificar y registrar los aspectos particulares y significativos de las experiencias de los estudiantes, que inciden en su formación integral. - Promover el desarrollo de habilidades sociales mediante la implementación de actividades grupales e individuales orientadas para tal fin. - Mantener una reflexión constante y controlar el cumplimiento de los criterios de convivencia establecidos. - Identificar los casos significativos que requieren atención especial y determinar actividades y responsabilidades.	Director de grupo Docentes Comité de Convivencia Coordinador de Convivencia Coordinador de Convivencia	Plan de curso F-GE-06 Observador del Estudiante F-GE-05 Proyecto Comité de Convivencia Manual de Convivencia Observador del Estudiante F-GE-05
3. Seguimiento Verificar periódicamente el desarrollo de las actividades de acompañamiento y documentar las novedades que se vayan presentando.	Coordinador de Convivencia	Observador del Estudiante F-GE-05
4. Validación del desarrollo Humano Valorar en todos los estudiantes la experiencia de convivencia y determinar los casos que ameriten estímulos o sanciones.	Coordinador de Convivencia	Observador del Estudiante F-GE-05
5. Debido Proceso En caso de las sanciones se debe garantizar en el debido proceso, la documentación de todas las acciones de acompañamiento y seguimiento, cumplimiento con las condiciones generales de este procedimiento y las establecidas en el manual de Convivencia.	Coordinador de Convivencia	Observador del Estudiante F-GE-05 Actas.

Revisó:	Aprobó: